

ESCANEAR

5906

Expediente #: 1554453

ca

Quito, 26 de febrero del 2009

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-



511 ✓  
D

De mi consideración:

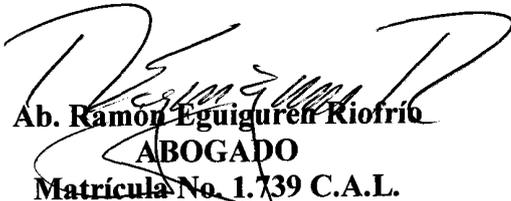
Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, notificando de esta forma la culminación del trámite.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Silvio Walter Betancourt Rodríguez  
Gerente  
Unnomotors Cía. Ltda.

  
Mariela Jervis Solines  
ABOGADA  
Mat. 1738 C.A.L.

  
Ab. Ramon Eguiguren Riofrío  
ABOGADO  
Matricula No. 1.739 C.A.L.



Cesión registrada  
31/03/09





NOTARIA  
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO BIS (378 BIS)



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Otorgan:

**FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL Y**

**ANDREA IZURIETA ALBUJA**

A favor de:

**GUIDO FABIÁN ZABALA CEVALLOS**

Cuantía: USD 130.400,00

DI: 3 Copias

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

MCP

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes dieciséis (16) de enero del año dos mil nueve; ante mí **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente, bien inteligenados de la naturaleza y efectos del presente documento el señor **FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL**, de estado civil divorciado, y la señora **ANDREA IZURIETA ALBUJA**, de estado civil divorciada, por sus propios y respectivos derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor **GUIDO FABIÁN ZABALA CEVALLOS**, casado, con separación de bienes, por su propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

1 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
2 incluir una que contenga el contrato de Cesión de  
3 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:  
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de  
5 esta escritura pública de cesión de participaciones: el  
6 señor **FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL**, de estado civil  
7 divorciado, y la señora **ANDREA IZURIETA ALBUJA**, de  
8 estado civil divorciada, por sus propios y respectivos  
9 derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el  
10 señor **GUIDO FABIÁN ZABALA CEVALLOS**, casado, con  
11 separación de bienes, por sus propios derechos, en  
12 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son  
13 ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Quito,  
14 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada  
16 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr.  
17 Oswaldo Mejía, el veintitrés de noviembre de dos mil  
18 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
19 cantón el siete de diciembre de dos mil cinco, se  
20 constituyó la empresa denominada UNNOMOTORS CIA. LTDA.,  
21 con un capital inicial de dos mil dólares de Estados  
22 Unidos de América. b) El diecinueve de noviembre de dos  
23 mil siete, en escritura efectuada ante el Notario  
24 Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado e  
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
26 veintiséis de diciembre del mismo año se aumentó el  
27 capital de la empresa a doscientos cuarenta y nueve mil  
28 seiscientos dólares de Estados Unidos de América. c) A



NOTARIA

TERCERA

1 través de escritura suscrita el veinte y nueve de julio  
2 de dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón  
3 Quito, doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro  
4 Mercantil del Cantón Quito el once de septiembre de dos  
5 mil ocho se celebró una Cesión de Participaciones por  
6 parte de José René Betancourt Bastidas y Elsa Betancourt  
7 Rodríguez, a favor de Verónica Magali, Silvana Evelyn y  
8 Edison Fernando Betancourt Betancourt. **d)** En escritura  
9 celebrada el seis de octubre de dos mil ocho, ante el  
10 Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado,  
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
12 cuatro de noviembre de dos mil ocho se celebró una  
13 Cesión de Participaciones por parte de Galo Napoleón  
14 Arias Herrera y Aida Rocío Betancourt Rodríguez, a favor  
15 de Diego Hernán Arias Betancourt. **e)** Mediante escritura  
16 celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito,  
17 doctor Jorge Machado, el diez de noviembre de dos mil  
18 ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo  
19 cantón el veintidós de diciembre de dos mil ocho, se  
20 efectuó el aumento de capital de UNNOMOTORS Cía. Ltda.,  
21 a la suma de quinientos veinte y un mil seiscientos  
22 dólares de Estados Unidos de América. **f)** La Junta  
23 General Universal y Extraordinaria de Socios de  
24 UNNOMOTORS CIA. LTDA., celebrada el día quince de enero  
25 de dos mil nueve, autorizó a su socio FABIÁN EDUARDO  
26 ZABALA GOETSCHHEL, ceder sus ciento treinta mil  
27 cuatrocientos (130.400) participaciones, de conformidad  
28 con la cláusula siguiente. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

1 **PARTICIPACIONES.**- De conformidad con el Acta de Junta  
 2 General de Socios antes mencionada, que se agrega como  
 3 documento habilitante, se autoriza la cesión de  
 4 participaciones, la misma que se la realiza de la  
 5 siguiente manera: los señores **FABIÁN EDUARDO ZABALA**  
 6 **GOETSCHERL**, y su ex cónyuge la señora **ANDREA IZURIETA**  
 7 **ALBUJA**, ceden a favor del señor **GUIDO FABIÁN ZABALA**  
 8 **CEVALLOS**, ciento treinta mil cuatrocientos (130.400)  
 9 participaciones de un dólar cada una de ellas. Los  
 10 Cedentes manifiestan que es su voluntad la de  
 11 transferir, como lo hace en este acto a favor del  
 12 Cesionario, el número de participaciones antes descrito,  
 13 por el valor de un dólar cada una, del capital social de  
 14 la compañía UNNOMOTORS CÍA. LTDA. El Cesionario a su vez  
 15 declara que acepta la transferencia por ser en su  
 16 beneficio. Aclarase que la transferencia comprende, a  
 17 favor del Cesionario todos los derechos y beneficios  
 18 sociales. Con estos antecedentes el nuevo cuadro de  
 19 integración de capital de UNNOMOTORS CÍA. LTDA., queda  
 20 integrado de la siguiente manera:

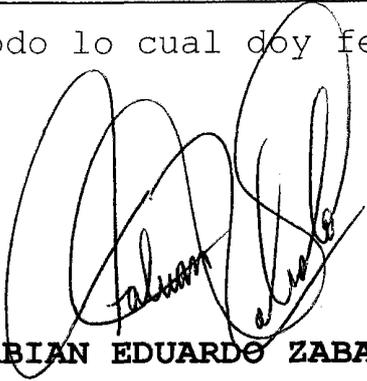
21 Socio	#Particiones	Capital	%
22 SILVIO WALTER BETANCOURT R.	130.400	\$ 130.400 /	25 %
23 GUIDO ZABALA CEVALLOS	130.400	\$ 130.400 /	25 %
24 DIEGO ARIAS BETANCOURT	130.400	\$ 130.400 /	25 %
25 VERONICA MAGALI BETANCOURT B.	43.032	\$ 43.032 /	8 %
26 SILVANA EVELYN BETANCOURT B.	43.032	\$ 43.032 /	8 %
27 EDISON FERNANDO BETANCOURT B.	44.336	\$ 44.336 /	9 %
28 <b>Total:</b>	<b>521.600</b>	<b>\$ 521.600</b>	<b>100 %</b>



NOTARIA  
TERCERA

CUARTA: **PRECIO.-** Por ésta cesión de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que los Cedentes declaran haber recibido del Cesionario, a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho. **QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina ésta minuta para solicitar la inscripción de éste contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías, copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de éste instrumento público. (Firmado) Mariela Jervis Solines, Matrícula profesional número mil setecientos treinta y ocho (1.738) del Colegio de Abogados de Loja. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de

1 todo lo cual doy fe.-

2  
3  
4  
5 

6 **FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL**

7 **CEDENTE**

8 c.c. 1703901320.

9  
10  
11 

12 **ANDREA IZURIETA ALBUJA**

13 **CEDENTE**

14 c.c. 1708150304.

15  
16  
17   
18 **GUIDO FABIAN ZABALA CEBALLOS**

19 **CESIONARIO**

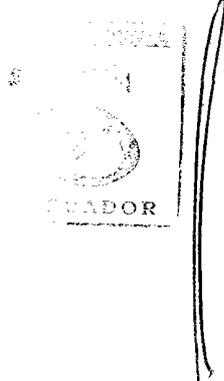
20 c.c. 170128769-8



  
24 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
25 **NOTARIO PUBLICO**  
26 **GUATEMALA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CANTON CUMANANTA 170390132-0  
 ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO  
 RICHONDA GONZALEZ SINCEZ  
 18 DE SEPTIEMBRE DE 1965  
 PICHINZA  
 1965

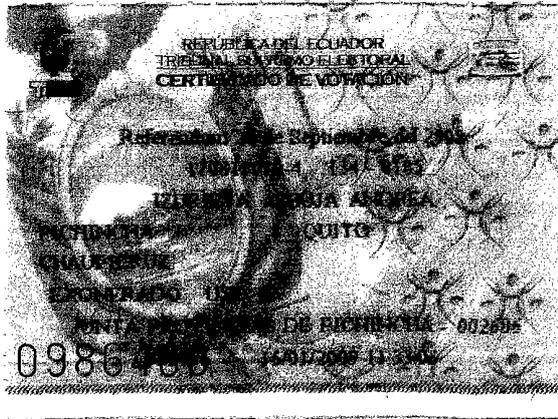


CANTON CUMANANTA 170390132-0  
 CANTON CUMANANTA 170390132-0  
 SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FABIAN ZABALA  
 ESTELA GOETSCHEL  
 25/03/2008  
 REN 2754330

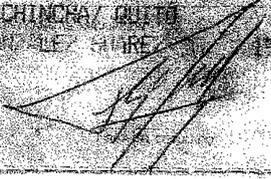
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008

022-0173 1703901320  
 NÚMERO CÉDULA  
 ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO

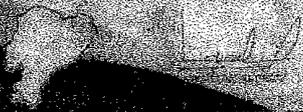
ESCAÑO  
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
CIVILIDAD 170128769-8  
ZAPALA DEVALLOS GUIDO FABIAN  
PICHINCHA/QUITO/GUAYAS-SUAREZ  
01 FEBRERO 1938  
0181 0572 M  
PICHINCHA/QUITO  
01 FEBRERO 1938



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 044431248  
CARRERA MARTIN F. SORIANO J  
SUPERIOR ARQUITECTO  
JORGE ZAPALA  
JARMEN DEVALLOS  
QUITO 10/05/2007  
REN 2386832



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170915039-4  
 TZURIETA ALBUJA ANDREA

24 DICIEMBRE 1974

PICHINCHA QUITO LA FLORESTA

LUGAR DE NACIMIENTO 012- 0191 94115

REG. CIVIL PICHINCHA QUITO 1974

BONZACATE SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 2444392442

NACIONALIDAD CASANO FABIAN EDUARDO CASALA COETEENE

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INFORMACION CARLOS EFRAIN TZURIETA PROF. OCIO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE MARIA NOEMY ALBUJA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE QUITO 17/12/2000

LUGAR DE NACIMIENTO Y FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO

FIRMA DE LA ENTIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De TRES (s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fé.  
 Quito \_\_\_\_\_ 16 ENE 2009

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA UNNOMOTORS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy quince de enero del 2009, a las 18H00, se halla reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía UNNOMOTORS Cía. Ltda., en el inmueble ubicado en la Avenida de los Shyris de esta ciudad de Quito, asistiendo los siguientes socios:

- SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ, propietario de 130.400 participaciones de un dólar cada una;
- FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL, propietario de 130.400 participaciones de un dólar cada una.
- DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, propietario de 130.400 participaciones de un dólar cada una;
- EVELYN SILVANA BETANCOURT BETANCOURT, propietaria de 43.032 participaciones de un dólar cada una;
- VERONICA MAGALI BETANCOURT BETANCOURT, propietaria de 43.032 participaciones de un dólar cada una; y,
- EDISON FERNANDO BETANCOURT BETANCOURT, propietario de 44.336 participaciones de un dólar cada una.

Todos ellos son socios de UNNOMOTORS Cía. Ltda., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Los asistentes a la Junta se instalan en sesión, preside la sesión el Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente.

El Presidente somete a consideración de los socios el único punto del orden del día:

- 1.- Autorización al socio Fabián Eduardo Zabala Goetschel, a ceder sus 130.400 participaciones.

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1) En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías el socio Fabián Eduardo Zabala Goetschel, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la autorización para ceder sus 130.400 participaciones, a favor del arquitecto Guido Fabián Zabala Cevallos.

La Junta acepta unánimemente dicha solicitud efectivizándose la cesión descrita en el punto anterior, renunciado cada uno de ellos a su derecho preferente, por lo que el Presidente, dispone que se elabore el respectivo cuadro con la división de las Participaciones y el respectivo porcentaje de cada socio luego de la presente Cesión:

<b>SOCIO</b>	<b># Participaciones</b>	<b>Capital</b>	<b>Porcentaje</b>
SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ	130.400	\$ 130.400	25 %
GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS	130.400	\$ 130.400	25 %
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT	130.400	\$ 130.400	25 %
EVELYN S. BETANCOURT BETANCOURT	43.032	\$ 43.032	8 %
VERONICA M. BETANCOURT BETANCOURT	43.032	\$ 43.032	9 %
EDISON F. BETANCOURT BETANCOURT	44.336	\$ 44.336	8 %
<b>TOTAL</b>	<b>521.600</b>	<b>\$ 521.600</b>	<b>100 %</b>

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad de los asistentes.

Para constancia de lo cual firman en unidad de acto los socios Silvio Walter Betancourt Rodríguez, Fabián Eduardo Zabala Goetschel, Diego Hernán Arias Betancourt, Evelyn Silvana Betancourt Betancourt, Verónica Magali Betancourt Betancourt y Edison Fernando Betancourt Betancourt.

Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la empresa.

**Lo Certifico**

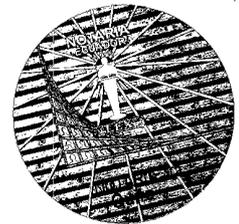


**SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO/ SOCIO**  
**GERENTE**

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES OTORGA: FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHER Y  
ANDREA IZURIETA ALBUJA A FAVOR: GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS.  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL  
NUEVE.-

QUADOR

  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Ps

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil nueve.-

~~DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO~~





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3137 del REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre del dos mil cinco, a fs. 2726, tomo 136, correspondiente a compañía "UNNOMOTORS CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

